

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2468

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Verónica Ramos Morales, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mediante nota MPDyEP/DESP/2015-0331, de 22 de julio de 2015, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 28 de julio al 01 de agosto de 2015, a la ciudad de Montevideo ? República Oriental del Uruguay, a objeto de participar de la reunión de coordinación en asuntos bilaterales y compartir experiencias en temas relacionados al sector productivo, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**, al ciudadano Luis Alberto Arce Catacora, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.